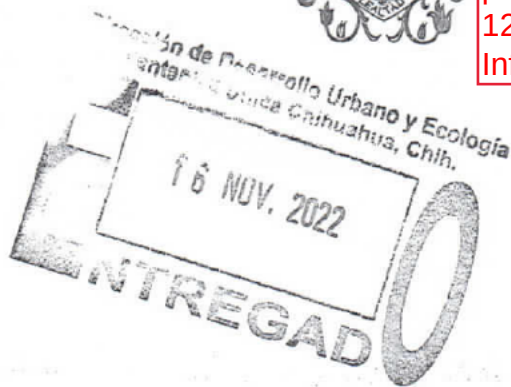




Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

OFICIO: AUTL / 139181 / 22
REFERENCIA: 2021 - 7917
CLAVE CATASTRAL:

Chihuahua, Chih. 14 de noviembre de 2022

ING. JUAN FRANCISCO JUÁREZ FLORES

R. D. R. O. 1994

Por medio de la presente y con relación a su DÉCIMO PRIMERA solicitud de Ampliación de Trámite Inmediato para CONSTRUCCIÓN DE UN PAQUETE DE 10 VIVIENDAS en un predio propiedad de COMERCIO LABOR REAL SA DE CV en el FRACCIONAMIENTO PASEO DE LA TORTUGA EN EL COMPLEJO HABITACIONAL ALTOZANO (4 viviendas de 235.10 m2 totales y 7 viviendas de 218.69 m2 totales) de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la DÉCIMO PRIMERA AMPLIACIÓN DE PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN DE 10 VIVIENDAS con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA DE:

- Presentar copia del contrato de J.M.A.S.
- Presentar proyecto ejecutivo sellado por J.M.A.S. sellado por un Perito Especializado en Materia de Gas, en original y copia.



ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ADN/SJH/LHRB/gvh
C.c.p. Archivo.

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología